

INFORME DEL COMISARIO

A los señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JHOMALSA SA.
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías y S.R.L., cumpla en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de JHOMALSA SA., en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2.002.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas establecidas para el efecto, encontrando que los libros y documentos sociales se encuentran actualizados y debidamente legalizados, comprobantes y registros contables son llevados y conservados de acuerdo con principios contables de general aceptación.

La custodia de toda la documentación esta bajo la responsabilidad de la administración encontrándose esta adecuadamente organizada.

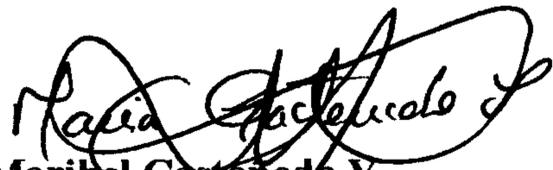
Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Una parte de las pérdidas del ejercicio se puede absorber utilizando la Cta. por Pagar accionistas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de JHOMALSA SA.. al 31 de Diciembre del año 2.002.

Atentamente,


Maribel Castañeda Y.
COMISARIO PRINCIPAL



29 ABR 2003